



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

214/05

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 01/03/11	Hs.: 1542
Numero: CP8	Fojos: 45
Expte. N°	
Origen: 214/2005	
Firma: [Handwritten Signature]	

NOTA N°: 036/2.011

LETRA : MUN. U.-

USHUAIA, 01 MAR 2011

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted en relación al expediente DU- 8901-2010 "F-127-04 s/ Saneamiento del Sector".

Asimismo se adjunta Expediente DU-8901-2010, con Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

[Handwritten Signature]

Federico SCHIBANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Señor Presidente
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA
 CIUDAD DE USHUAIA
 Dn. Damián DE MARCO
 S _____ / _____ D

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Programa de Creación de Suelo Urbano (CSU) la parcela denominada catastralmente como F- 127-4 la cual será subdividida conforme al croquis que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉZCASE que las parcelas resultantes de la subdivisión propuesta con motivo de atender la situación actual de los vecinos que se hallan asentados en el lugar y que se encuentran indicadas en el croquis del Anexo I referido en el Artículo 1° de la presente sean zonificadas como Parcelas de Interés Social, conforme a lo previsto por el Código de Planeamiento Urbano (CPU) Art. IV.4.7.

ARTICULO 3°.- MODIFÍCASE El plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (ordenanza Municipal 3793) de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- EXCEPTÚASE al conjunto de parcelas resultantes de la subdivisión propuesta conforme al croquis del Anexo I referido en el Artículo 1° de cumplir con lo establecido en el Artículo III.3.3.7. Cp. Calles Peatonales, respecto a lo referido a la distancia máxima desde calle de acceso vehicular hasta acceso a vivienda.

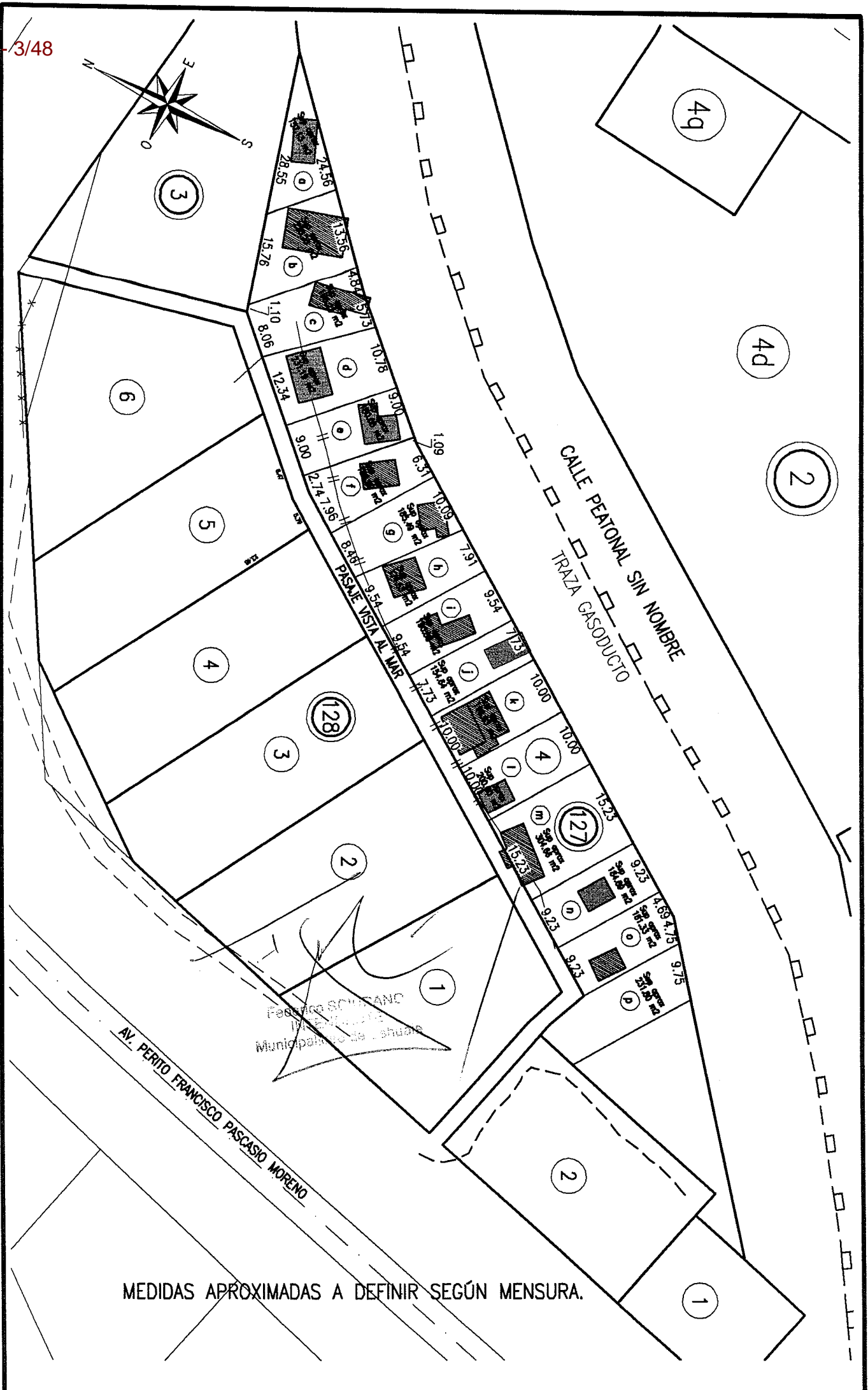
ARTÍCULO 5°.- REGISTRASE, Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

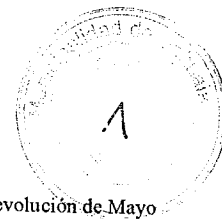
PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N°

Federico SQUILBA
INTELENDA
Municipalidad de Lobos



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema: MODIFICACIÓN DE ZONIFICACION – PARCELAS DE INTERES SOCIAL SECCION F, MACIZO 127 PARCELA 4	visado: Agrim.J.A.ROLANDO	dirección: D.U.
	relevó: Herrera,Cena,Diaz	fecha: 02/2011
PLANO DE: ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL N°	dibujo: A.M.Sapoznik	escala: S/E



NOTA N° 216 /10.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 14 de diciembre de 2010

A solicitud del Director de Urbanismo, se realiza la apertura del expediente administrativo **DU - 8901/2010**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(486) Regularización.

ASUNTO:

F-127-4 Municipalidad de Ushuaia s/saneamiento del sector.

M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Ushuaia, 15 de Noviembre de 2010.-

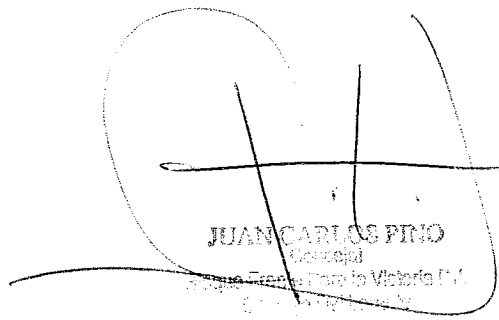
- Tratamiento Urgente.-


PRESIDENTE:

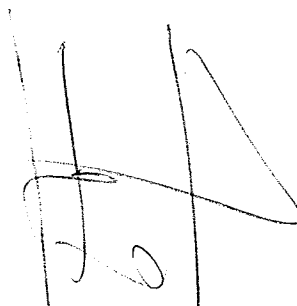
Por medio de la presente remitimos proyecto de registrado en este Concejo Deliberante como Asunto N° 1487/2010, **para su tratamiento de manera urgente**, el cual trata la afectar al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU), la Parcela 4, Macizo 127 de la Sección F.

A tales efectos solicitamos que sea incorporado y tratado en la próxima reunión del COPU.

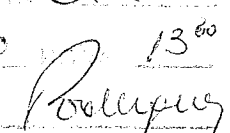
Saluda atentamente.


JUAN CARLOS PINO
Concejal
Calle Francisco P. de la Victoria 111
C.P. 5400 Ushuaia


CONCEJAL
CARDENAS W.N.


CONCEJAL
JOSE L. VERDILE

Presidente
Consejo de Planeamiento de Urbano
Ing. María Eugenia GOMEZ
S / D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA OP. REG. PLANEAM.	
NO REGISTRADO N°	06695
FECHA	15/11/10 13 ⁰⁰
RECIBIDO POR	

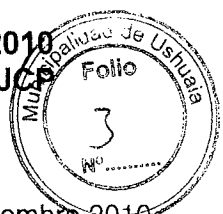
98-748
2420125

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
NOTA N° 228 / 2010
LETRA: BPFV - JCP



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Fecha:	15/11/10	Hra:	11:10
Número:	1487	Folio:	28
Expte. N°:	Ushuaia, 11 de noviembre 2010.		
Grado:			
Recibido:	F. [Signature]		



SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a los efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de ORDENANZA, que se adjunta, al boletín de asuntos entrados en la próxima sesión ordinaria en relación a la afectación al programa Municipal de Creación de Suelo Urbano la Parcela 4 del Macizo 127 de la Sección F, conforme al croquis de 16 parcelas que obra como Anexo I de la presente.

Es nuestra voluntad seguir trabajando en la búsqueda de alternativa para solucionar la Crisis Habitacional en nuestra ciudad y teniendo en cuenta que la Municipalidad de Ushuaia destinó la mencionada parcela como Módulo Asentamiento Temporal (M.A.T) y otorgó autorizaciones de ocupación, permitiendo las mejoras, no solo de sus viviendas sino que también en la instalación de servicios.

La situación actual es que los vecinos se encuentran ubicados ordenadamente por lo que se hace necesario modificar la situación de dominio, transformando el macizo 127 en 16 parcelas sociales por lo que en el futuro tendrían su dominio definitivo.

- AFECTAR al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU) la Parcela 4 del Macizo 127 de la Sección F, conforme al croquis que obra como Anexo I de la presente resultando 16 futuras parcelas sociales.
- ZONIFICAR la parcela 4 Macizo 127 Sección F, indicada en el artículo precedente como Proyecto Especial y como parcela social.
- MODIFICASE el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 2º de la presente.

El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar el estudio, proyecto y mensura de urbanización del Artículo 2º de la presente.

Señor Presidente, es nuestra intención que los vecinos tengan una solución definitiva, adjuntamos documentación de intervención de los vecinos, informes Municipales y requerimientos del Concejo Deliberante.

En razón de lo expuesto solicito el acompañamiento del presente proyecto de Ordenanza y saludo a Ud, atentamente.

Hugo Lucero
DNI 25 007 019

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn Damian De Marco

S

3048418
2199755

ANDRES BALLEGAARD
2401483

25.785.135
2702366

24303897

27221122

57812933

26.350.325

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur) y Los Hielos Continentales son y serán Argentinas"

JOSÉ LUIS VERDILE

[Multiple signatures and stamps, including names like Roberto, Sergio, and others]

98.8748



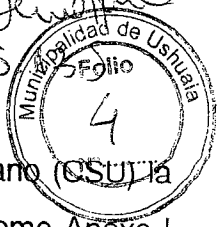
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

23899035
Gonzalez Etio

Barría
30994935

Muzzolón
MARCÍA
28498647

Morandetti
25.785



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AFECTAR al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU) la Parcela 4 del Macizo 127 de la Sección F, conforme al croquis que obra como Anexo I de la presente resultando 16 futuras parcelas sociales. T/O 2025.

ARTICULO 2º.- ZONIFICAR la parcela 4 Macizo 127 Sección F, indicada en el artículo precedente como Proyecto Especial y como parcela social.

ARTICULO 3º.- MODIFICASE el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 2º de la presente.

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar el estudio, proyecto y mensura de urbanización del Artículo 2º de la presente.

ARTICULO 5º.- De Forma.

RODRIGUEZ
21428725

MAZIELLO
21957755

ANDRÉS COLLETTI
24514483

QUISTA JUAN
24303297

LARA SARA
5284253

HOGOTQUE
DNI 25007019

MELLAGO
VILLAGRA MARIELA
26.350.375

DNI 22788542

20 AÑOS 56
3185338

23767802

ANGULO ROBERTO
DNI 8444809

29901764

31.01.86

28443806

23683984

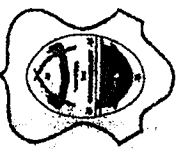
27.221.122

24.108.513

22025609

ROSELUIS
Concejal
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PARRA
Concejal

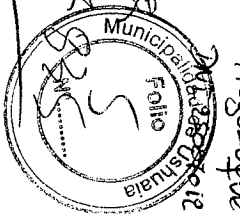


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Misahuatla

Valencia
GARCIA ROZINCO
DNI 295955

Revisado por
DNI 31011966

ANEXO I



Muzozón
MARRCÁ UN

28 498 647

Muscuaján
25.785.135

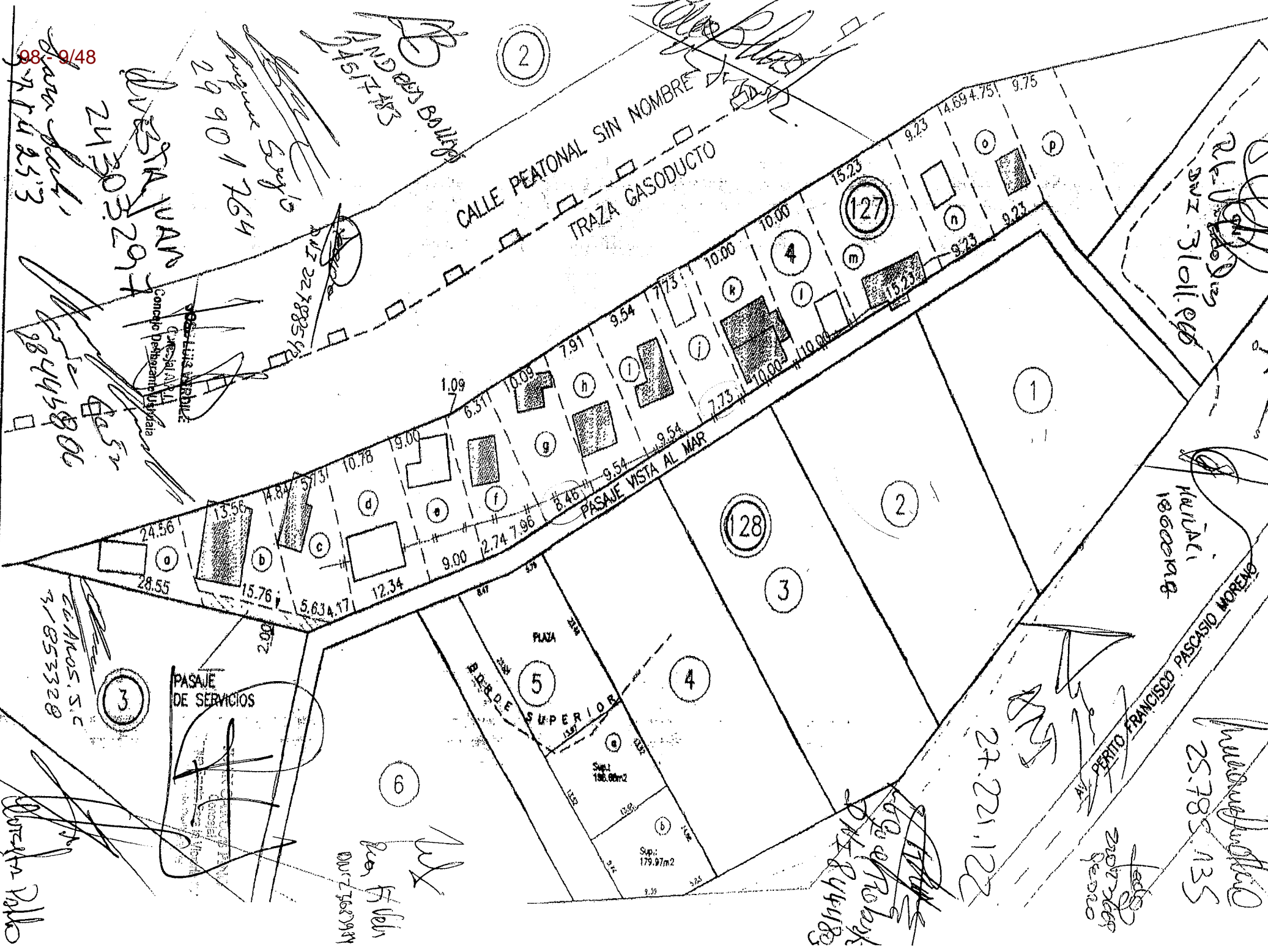
MILIANI
1860618

Villalpando
Millaora Novala
26.330.385

27.221.122

PERITO FRANCISCO PASCASIO MORENO

[Handwritten signatures and notes]



(2)

(127)

(128)

1

2

3

4

5

6

CALLE PEATONAL SIN NOMBRE
TRAZA GASODUCTO

PASAJE VISTA AL MAR

PASAJE DE SERVICIOS

PLAZA SUPERIOR

Sup.: 179.97m²

98 9/48

[Handwritten notes]
DNI 11233

RESTAURANTE
DNI 243032097

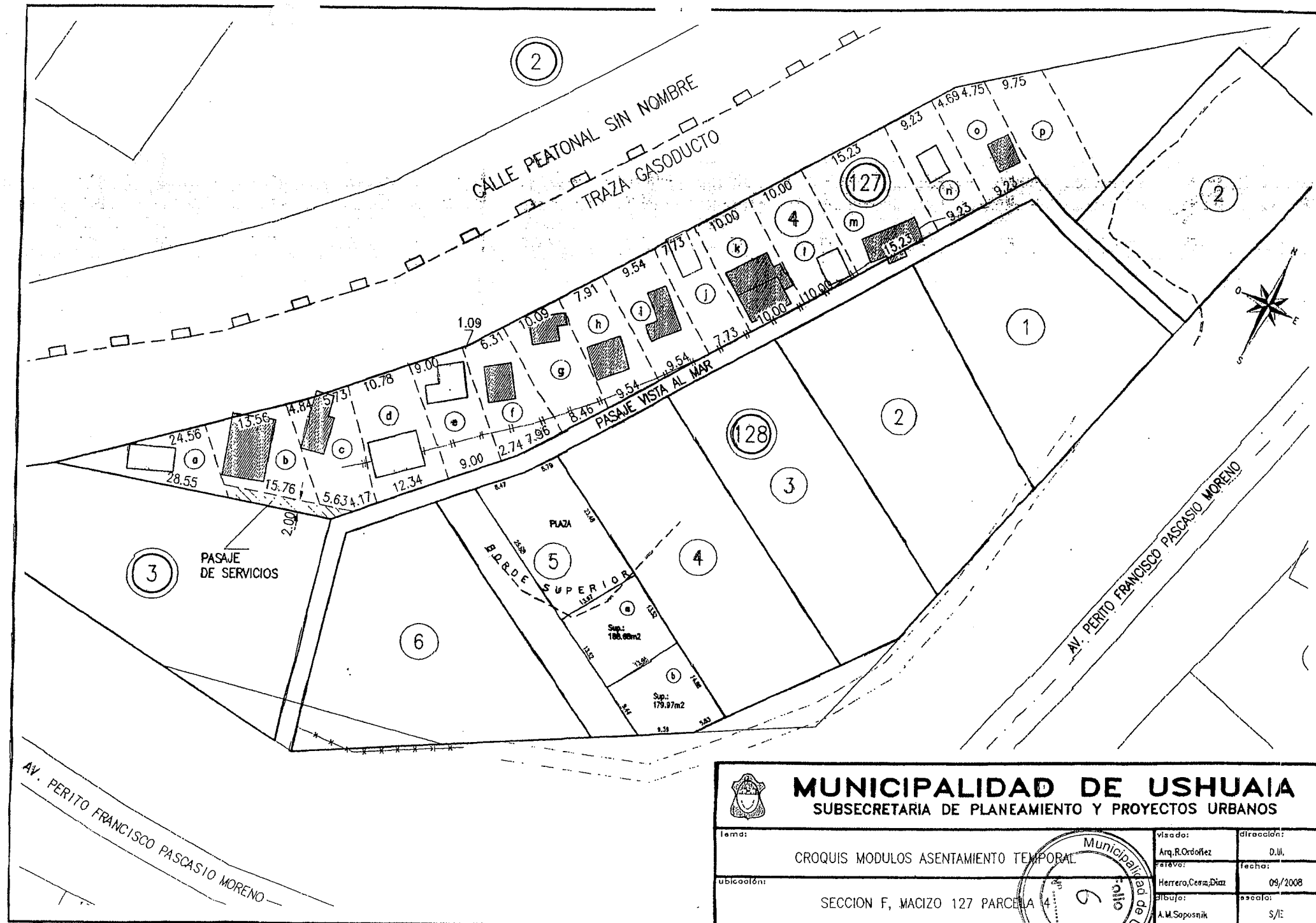
DNI 29901764


Comercio Distribuidor de Alimentos

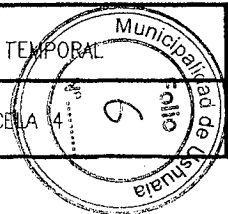
CAJONES S.C
DNI 1853328

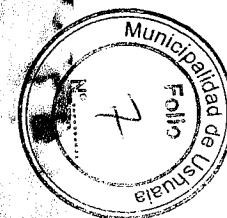
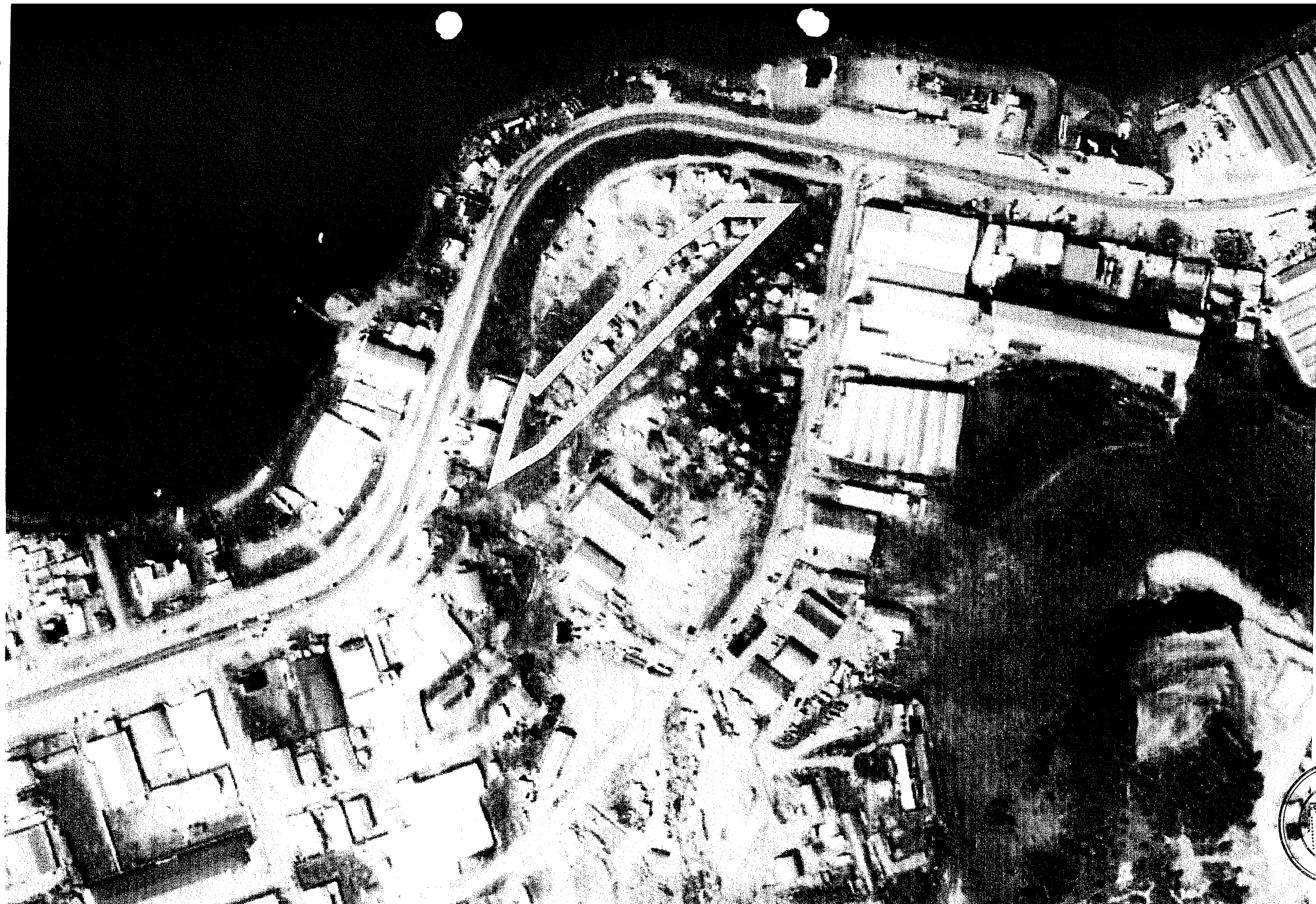
DNI 2760911

24-10853

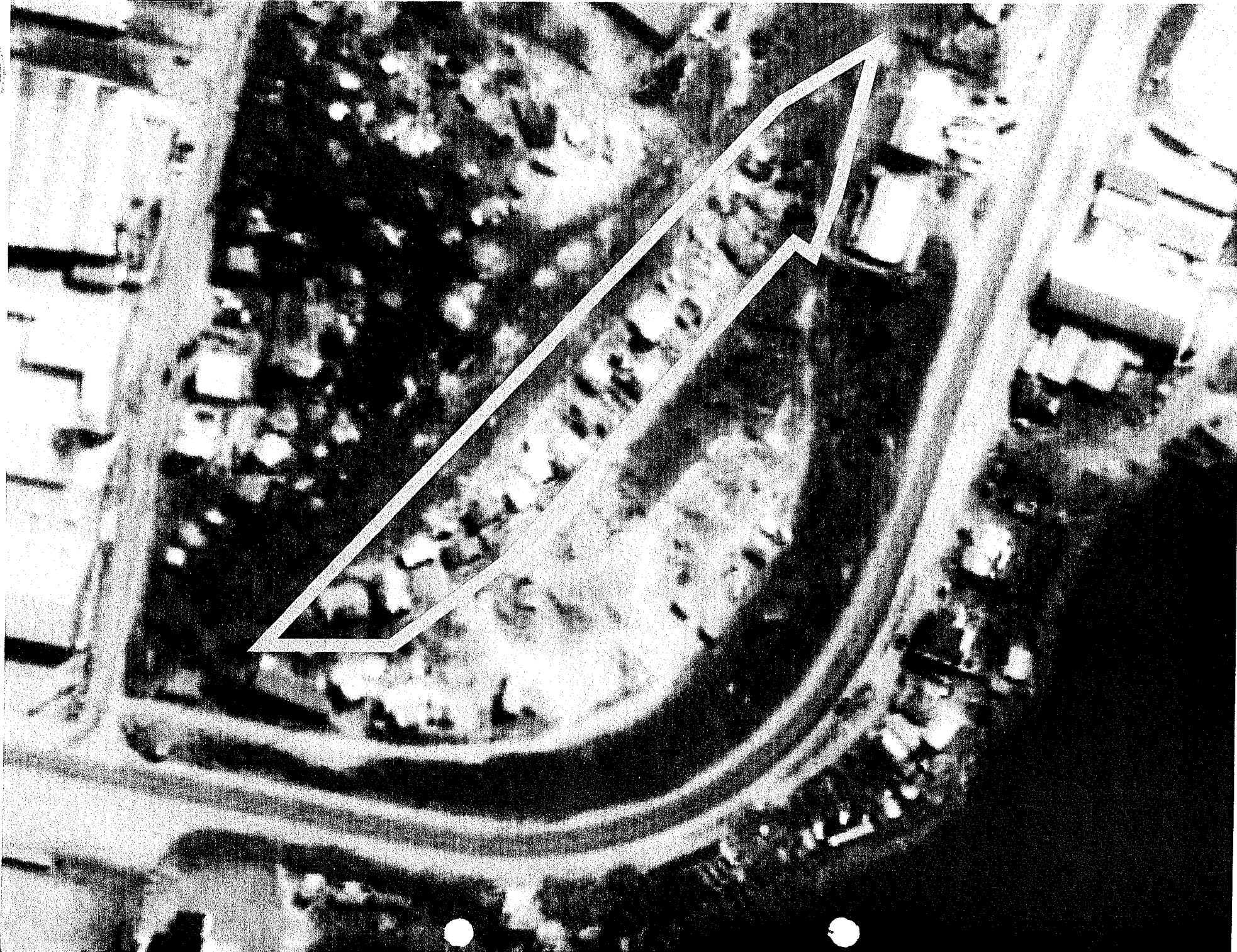
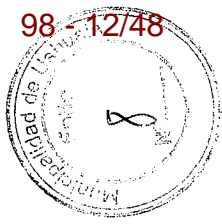


 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS		
Tema: CROQUIS MODULOS ASENTAMIENTO TEMPORAL	Visado: Arq. R. Ordoñez	Dirección: D.U.
Ubicación: SECCION F, MACIZO 127 PARCELA 4	Autor: Herrera, Cerna, Diaz	Fecha: 09/2008
	Dibujó: A.M. Saposnik	Escaló: S/E



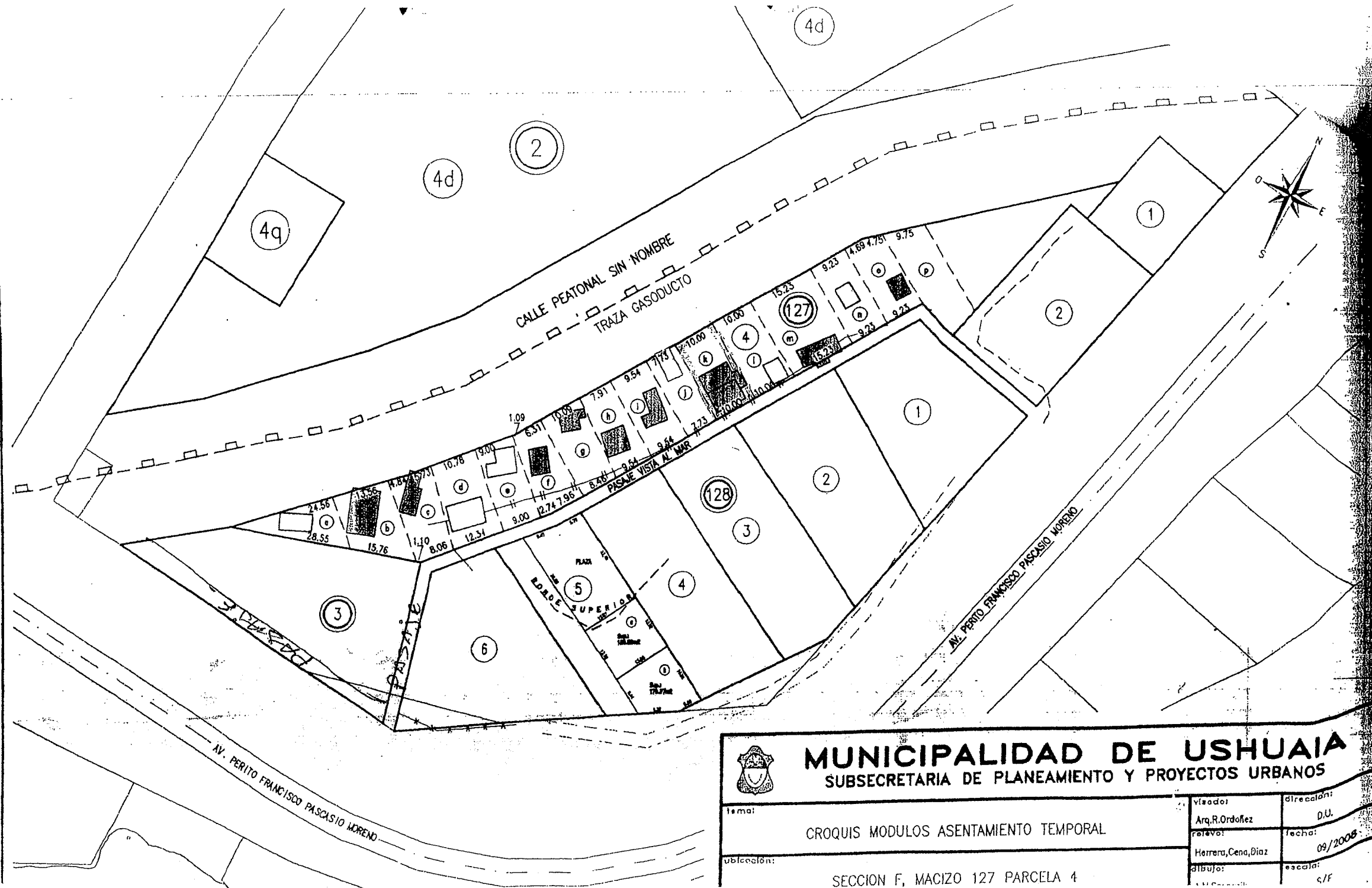
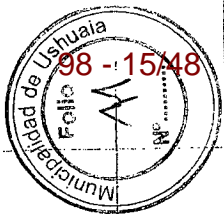


98-12/48

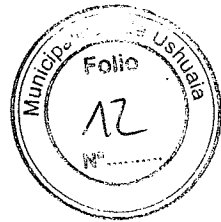


98 - 13/48
Municipal de Guayaquil
Folio 9
Nº





 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS	
tema:	CROQUIS MODULOS ASENTAMIENTO TEMPORAL
ubicación:	SECCION F, MACIZO 127 PARCELA 4
visado:	Arq. R. Ordoñez
relevé:	Herrera, Ceno, Diaz
dibujos:	
dirección:	D.U.
fecha:	09/2008
escala:	c/F



Ocupantes Regulares Parcela F -127- 4

Nomenclatura provisoria (Módulo)

OCUPANTES

a	Flia. RODRIGUEZ - CUEVAS
b	Flia. CLAROS Victor- MENESES Rosa
c	Proceso de asignación
d	Flia. GONZALEZ Elio - JUSTO Claudia
e	Flia. LUQUE Roberto - SOLIS Sara
f	Flia. LUQUE Sergio - PIZARRO Natalia
g	Flia. CORIA César - DE MATTIA Macarena
h	Flia. PEREYRA Nelson - YEDRO Miriam
i	Flia. GUZMAN Jose Luis - BELLEJOS Andrea
j	En gestión para su traslado (Sr. PORCO Walter)
k	Sra. Emma Serjo
l	Flia. CUESTAS Juan - VILLAGRA Mariela
m	Flia. QUESTA Pablo - REARTES Roxana
n	En Gestión para su traslado. Flia. MOLINARI Eugenio - LIMA MUZZOLON Marcela
o	Flia. COLQUE Rene - MORINGO Beatriz
p	Flia. DIAZ Ruben - MICELI Cinthia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL

CERTIFICADO DE BASE TRIBUTARIA

Sección	Macizo	Parcela	Unidad de PH
F	127	4	

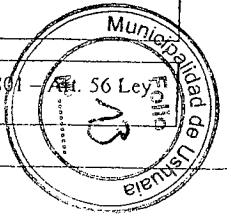
Titular del Dominio *: MUNICIPALIDAD USHUAIA

Contribuyente: MUNICIPALIDAD USHUAIA
 Domicilio: SIN NOMBRE N° 2233
 Documento: 0
 Instrumento: II-A-11032

Ancho Frente: 220,43
 Esquina: NO
 Superficie: 3618,22
 Valor Tierra: 749,91
 Valor Mejoras: 0
 Valor U. Funcional: 0

[Signature]
 N. M. O. EDUARDO M. CABEZA
 Jefe División
 Actualización Catastral
 Dpto. S.I.C.
 17-09-08

* El titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art. 21 - Ley Nac. N° 17801 - Prov. N° 532)





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Gestión Urbana



USHUAIA, 5 de Enero del 2.009

Para ser presentado ante quien corresponda

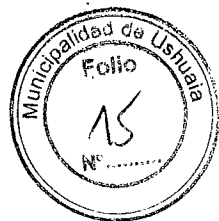
Por medio de la presente certifico que el Sr. Roberto Ismael Luque, LE N° 8.444.805, se encuentra autorizada por esta Municipalidad a ocupar con su vivienda única un sector de la parcela de nomenclatura catastral: Sección F, Macizo 127, Parcela 4. Específicamente el módulo por el ocupado se identifica como "Pasaje Vista al Mar N° 2227. Se adjunta certificado de N° de puerta provisorio.

Ing. María Eugenia GÓMEZ
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Subsecretaría de Gestión Urbana
 Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano

ESC. JOSE DOMINGO LORENZO
 Escribano General
 Municipalidad de Ushuaia



ACTA OCUPACION Y USO

MODULOS ASENTAMIENTO TEMPORAL

En la ciudad de Ushuaia, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2008, comparecen, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**, representada por la Ing. **MARIA EUGENIA GÓMEZ**, DNI N° 16.068.585, en su carácter de Responsable del Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano, en virtud del Poder Especial de representación pasado por ante Escritura Pública N° 10 de fecha 09 de enero de 2008, con domicilio en su público despacho sitio en San Martín N° 788 2° piso Subsecretaría de Gestión Urbana; y por otra parte el Sr. **EUGENIO RODOLFO MOLINARI**, DNI N° 18.600.198 y su conyugue la Sra. **MARCELA LIMA MUZZOLON**, con domicilio provisorio en el Camping Municipal de la ciudad de Ushuaia, quienes suscriben la presente **ACTA DE OCUPACIÓN Y USO DE UN MÓDULO DE ASENTAMIENTO TEMPORAL**, conforme los siguientes requerimientos:-----

PRIMERO: La representante de la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**, denominada en adelante "LA MUNICIPALIDAD" autoriza la ocupación y uso, al Sr. **EUGENIO RODOLFO MOLINARI**, DNI N° 18.600.198, en adelante "EL AUTORIZADO", de una parcela identificadas provisoriamente como Sección F Macizo 127 Parcela 4-n, denominada Módulo de Asentamiento Temporal (M.A.T.), cuya ubicación y linderos surgen del croquis que se acompaña a la presente, para uso exclusivo de vivienda unifamiliar. -----

SEGUNDO: El autorizado, reconoce la propiedad de dicho inmueble a favor del municipio, declarando conocer y aceptar las condiciones que seguidamente se detallan.-----

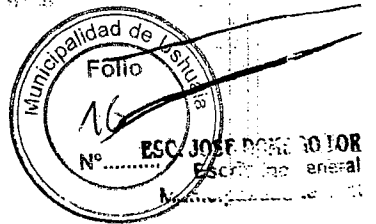
TERCERO: El plazo de vigencia de la presente autorización es de DOS (2) AÑOS corridos, a contar desde la firma de la presente, renovable por periodos iguales y consecutivos, exclusivamente mediante consentimiento escrito por la autoridad competente, previo informe técnico social. -----

CUARTO: El autorizado contará con un plazo de sesenta (60) días para trasladar o construir su vivienda y habitar la parcela cuya custodia es cedida mediante la presente, desde la fecha de autorización por parte del municipio, debiendo cercar la misma, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente autorización, sin necesidad de interpelación previa alguna. -----

QUINTO: Solamente se podrá realizar sobre la parcela las mejoras que más adelante se detalla, la que será efectuada con los materiales que la autoridad de aplicación autorice en forma expresa, conexión a la red cloacal e instalación de los servicios básicos necesarios para ocupar la misma, a su exclusivo cargo y costo.-----

SEXTO: La construcción y/o traslado autorizada por la presente, será bajo la supervisión técnica de los profesionales designados por la Subsecretaría de Gestión Urbana. -----

SEPTIMO: El autorizado asume la custodia, resguardo y mantenimiento de la parcela y de aquellos materiales depositados en la misma, a su cargo y costa, desde la firma de la presente autorización y mientras dure la vigencia de ésta.-----



OCTAVO: La parcela asignada será de uso exclusivo para vivienda del autorizado, quedando expresamente prohibido la cesión, transferencia, locación, venta, total o parcial, a título gratuito u oneroso de la mejora introducida y/o derechos y acciones derivadas de la presente. Así como también la incorporación de personas no autorizadas por la autoridad competente de carácter transitorio o permanente, ni el cambio de uso de la misma-----

NOVENO: Serán a cargo del autorizado los gastos que demanden la utilización de los servicios instalados en la parcela, como así también las tasas por servicios municipales y aquellas a incorporarse en el futuro que graven la parcela. Debiendo anualmente adjuntar libre deuda de dichos servicios, en el que conste los pagos al día de emisión-----

DECIMO: La falta de pago de los servicios y tasas descritas en el punto NOVENO de la presente, dará lugar a declarar la caducidad de la presente autorización y exigir el pago de una suma igual a la debida a fin de satisfacer el crédito adeudado-----

DECIMO PRIMERO: Una vez vencido el plazo de la presente autorización y/o requerida en forma fehaciente la restitución de la parcela, el autorizado tendrá un plazo de quince (15) días para restituir la misma, contados desde su notificación. Para el caso de incumplimiento, estará obligado a abonar en concepto de indemnización mensual por el uso indebido de la parcela una suma equivalente al 10% de la remuneración básica de un empleado municipal categoría 16 (grado 5).-----

DECIMO SEGUNDO: Serán limitación y restricciones al uso, las que a continuación se detallan:

- a) el cercado perimetral de la parcela deberá realizarse con postes de madera y alambrados y/o cercos vivos, quedando expresamente prohibido la construcción de muros divisorios con excepción de muros cortafuego si la circunstancia así lo requiere;-----
- b) la ocupación de la parcela será del cincuenta por ciento (50%) de la misma, conforme lo establezca el profesional técnico designado por la Subsecretaria de Gestión Urbana;-----
- c) la construcción de la parcela será solamente en planta baja, pudiendo autorizarse la construcción de un segundo piso siempre y cuando se cuente con asesoramiento profesional;
- d) la construcción de la vivienda deberá realizarse en materiales ligeros, de construcción en seco, paneles desmontables, sobre trineos o zoquetes, no autorizándose ningún tipo de construcción de carácter permanente;-----
- e) toda ampliación, construcción o modificación de la misma deberá ser autorizada fehacientemente por la autoridad competente;-----
- f) la separación de los ejes divisorios entre módulos deberá ser la que indique el profesional técnico designado, los materiales de construcción de los ejes medianeros deberán ser de carácter ignífugos (tipo correas metálicas o placas cementicias);-----
- g) la ubicación de las viviendas trasladadas o a construirse será conforme lo indique el profesional técnico designado;-----
- h) no se podrán talar, transplantar, plantar o extraer las especies arbóreas del lugar sin previa autorización por escrita de la autoridad competente.-----

DECIMO TERCERO: La autorizada se compromete a mantener la higiene y aseo del lugar y la seguridad de las construcciones efectuadas, debiendo guardar el decoro y las buenas costumbres, que garanticen una convivencia de respeto con el resto de los vecinos. En caso de tener mascotas, éstas

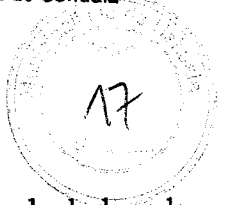
98 - 21/48

ORLANDO DOMINGO LORENZO
Escritano General
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Gestión Urbana
Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano

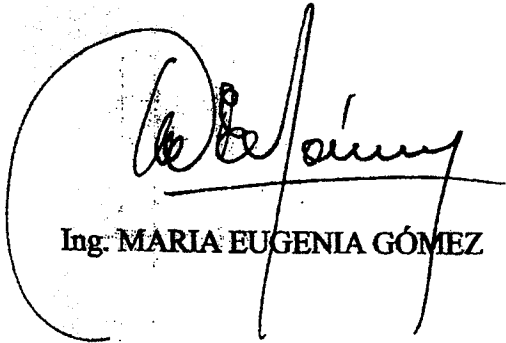
ESC. JOSE DOMINGO LORENZO
Escritano General
Municipalidad de Ushuaia



deberán permanecer dentro del predio, resguardadas. Todo ello bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la presente, sin perjuicio de las acciones legales y/o administrativas que pudieren corresponder.-----

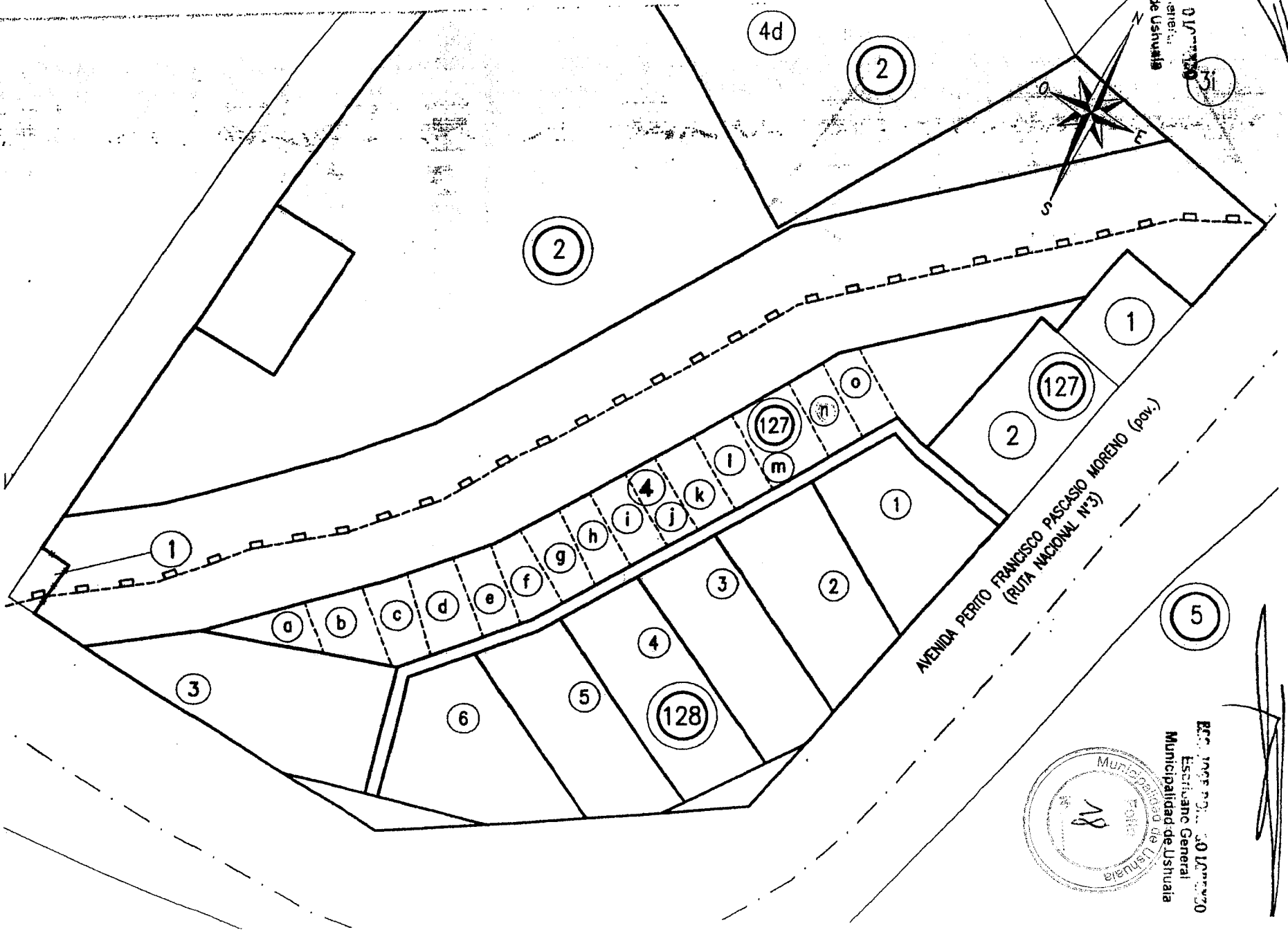
DECIMO CUARTO: Será autoridad de aplicación y control de la presente autorización, la Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano mediante la Dirección de Suelo Urbano y/o aquella que en el futuro la reemplace.-----

Se adjunta a la presente y forma parte de la misma, un croquis de ubicación de la parcela asignada y de la porción que deberá ser ocupada por la autorizada.-----


Ing. MARIA EUGENIA GÓMEZ


Sr. EUGENIO RODOLFO MOLINARI

mapa N° 30 127-270
campo de Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia



Esc. 1006 N° 30 127-270
Escritorio General
Municipalidad de Ushuaia



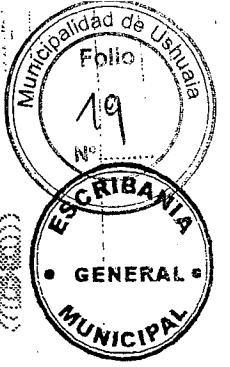
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

no: **CROQUIS RELEVAMIENTO HECHOS EXISTENTES**
MODULOS DE ASENTAMIENTO TEMPORARIO

Sección: **SECCION F, MZO. 127, PARC. 4**

Visado:	Arq. R. Ordoñez	Dirección:	D.L.
Febrero:		Fecha:	04/
Dibujo:	A.M. Sposnik	Escala:	S/E

A handwritten signature in black ink, likely belonging to the official responsible for the document.



Municipalidad de Ushuaia

ACTUACION NOTARIAL

Ordenanza Municipal N° 2303/07

ESCRIBANO DOMINGO LOPEZ
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

A N° 000812

1 Ushuaia, 25 de Abril de 2008 En mi carácter de
2 Escribano General de la Municipalidad

3 CERTIFICO: PRIMERO: QUE la/s firma/s que antecede/n y obra/n en el do-
4 cumento al cuál se anexa el presente ha/n sido puesta/s - ratificada/s en mi
5 presencia por Ing. MARIA EUGENIA GOMEZ, D.N.I. N° 16.068.585, con
6 domicilio legal en San Marin N° 788, 2° piso de esta ciudad; Sr. EUGENIO
7 RODOLFO MOLINARI, D.N.I. N° 18.600.198, con domicilio provisorio en el
8 Camping Municipal de esta ciudad.-

9
10 persona/s de mi conocimiento doy fe.- _____
11
12
13
14
15
16
17

18 SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar
19 Ing. MARIA EUGENIA
20 GOMEZ en nombre y representación de la Municipalidad de Ushuaia, en su carácter de
21 Responsable del Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano, y en conformidad a la
22 Escritura Publica Número Diez, con fecha 09 de enero de 2008, Poder Especial de
23 Representación, pasada al Protocolo de este registro a mi cargo, al cual remito; Sr.
24 EUGENIO RODOLFO MOLINARI, por sus propios derechos.-
25



Municipalidad de Ushuaia



A N° 000812

[Large diagonal line crossing out the top section of the page]

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s ha/n sido formalizado/s simultáneamente, por medio del Acta N° 25 del Libro N° 3

CUARTO: Documento presentado: ACTA OCUPACION y ISO, MODULOS ASENTAMIENTO TEMPORAL.

[Handwritten signature]

EST. JOSE DOMINGO LORENTO
Escribano General
Municipalidad de Ushuaia

98 - 25/48

MATRIC. NACIONAL 5536 - MATRIC. MUNICIPAL 343/00
ING. BRUTOS 104464/8 - CUIT 20-18662334-8 - IERIC 67966/00
ALAKUSH N° 2092 - USHUAIA TIERRA DEL FUEGO.



Victor Avendaño
MAESTRO MAYOR DE OBRAS
Mat. Nac. N°: 5536
Mat. Munic. 343/2000
Mat. Gas 17 Cat. 1°



Planos - Dirección de Obra - Cálculo de Hormigón
Construcciones en Gral. - Armado - Ampliación - Refacción
habilitaciones Comerciales - Instalación de Gas - Obras - I.P.V.

Alakush 2092 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel. (02901) 421666 - Cel. (02901) 15 60 2164
E-mail: reimarconst@hotmail.com / www.reimarconst.com.ar

Ushuaia 14 de junio de 2008.-

COMISION DEL BARRIO "BALCONES DEL BEAGLE".

OBRA: CONEXIONES DOMICILIARIAS DE GAS.

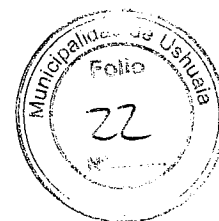
PRESUPUESTO:

- cantidad de conexiones 16 viviendas.-
- excavaciones en suelo común.-
- provisión de nichos de gas, instalaciones del servicio bajo normas de Camuzzi Gas del Sur.
- Deslinde y amojonamiento.-

Por los trabajos expuestos se cotiza la suma de \$ 35.000,00.-

INICIO DE LOS TRABAJOS 48 H s. AL FIRMAR CONTRATO.-

Forma de pago:	anticipo	\$ 15.000,00.-
	Al termino de obra	\$ 10.000,00.-
	A los 30 días de terminado la obra.	\$ 10.000,00.-
	TOTAL	\$ 35.000,00.-



ARTICULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien informar a éste Cuerpo Deliberativo sobre distintos aspectos que hacen a la ocupación de las tierras de dominio público municipal, ubicadas en la Sección F, Macizo 127, Parcelas 1 a 4 y Macizo 128, Parcelas 1 a 6, e identificado como barrio Balcones del Beagle, detallándose lo siguiente:

- a) Nómina actualizada de ocupantes regulares e irregulares, indicando componentes de sus respectivos grupos familiares, detallando el carácter de tales ocupaciones en los macizos señalados anteriormente;
- b) Indicar los servicios con que cuenta cada parcela y las factibilidades otorgadas y señalar a cargo de quién se ejecutaron o se ejecutarán los mismos;
- c) Estado de mensura de ambos Macizos, actual y proyectado, y grado de avance de éste último;
- d) Indicar la existencia o no de provisiones para espacios verdes y/o reserva de espacios para uso comunitario;
- e) Sobre el Pasaje Vista al Mar, si están definidas las respectivas líneas municipales y tiempo proyectado para su demarcación y consolidación definitiva;
- f) Solución prevista para salvaguardar la traza del gasoducto existente en el lugar y dotándola de medidas preventivas de seguridad;
- g) Proyecto previsto de urbanización definitiva del sector;
- h) Definición sobre los alcances y derechos que otorga la denominación "módulos de asentamiento Temporario" y de la autorización de ocupación que otorga el Municipio;
- i) Cualquier otra información o comentario que amplíe lo requerido y que considere oportuno formular para una mejor interpretación de la problemática del sector referido.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 135 /2008.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 30/07/2008.

DAMIÁN DE MARCO
ALBERTO ABEL ARAUZ



Informe de respuesta a la Resolución CD N° 135/2008, de fecha 30/07/2008.

Ocupaciones en los Macizos F-127-1 a 4 y F-128-1 a 6.

Antecedentes y consideraciones preliminares.

El sector objeto de la Resolución CD N° 135/2008, dada en sesión ordinaria de fecha 30/07/2008, la conforman los macizos 2, 127 y 128 de la sección F de la ciudad de Ushuaia, y cada uno de ellos tiene creadas las parcelas que se detallan, con su situación.

Macizo	Parcela	Sup. (m ²)	Titular	Situación
2	4d	8.554,69	TRANSUR SRL	DM N° 313/1986.
	4p	12.160,71	Municipio	Ocupada irregularmente.
	4q	600,32	Ivanovich Jorge	Res. MEyH N° 1007/88 DM N° 419/06.
127	1	500,00	Alvarado Vera	Título. Matrícula II-A- 6336
	2	1.000,00	Moscheta Augusto	Res. SSP 267/2007 DM N° 2531/1995 DM N° 1306/2007.
	3	1.453,91	Dorneles Guillermo	Convenio 2638. DM N° 929/2004
	4	3.618,22	Municipio	Ocupada con autorización. *
128	1	1.033,75	Municipio	Adorno Ibarra Julio Cesar Acta de Derechos Posesorios de fecha 7/12/95. En trámite de derogación.
	2	1.128,57	Municipio	Recientemente recuperada. En proyecto.
	3	1.053,14	Mendez Diana.	Convenio 2600. DM 881/2004
	4	1.075,55	Moreschi Leonardo.	Convenio 2599. DM 928/2004
	5	1.021,19	Municipio	Plaza y un (1) módulo temporal.
	6	1.138,26	Municipio	Expediente E-103 (S-17764581- 1994) Suau Pablo Constancia de fecha 23/11/1994. Fallecido. En trámite de recuperación.



1. Nómina actualizada de ocupantes regulares e irregulares y carácter de tales ocupaciones.

a. Ocupantes regulares con instrumentos oficiales:

Detallados en la planilla precedente.

b. Ocupantes regulares sujetos a ordenamiento [Parcela F-127-4]

Se adjunta nómina.

El Municipio, en el marco del ordenamiento del sector, ejecutó el tendido de la red de agua y cloaca y el DPE de Energía Eléctrica. Por autogestión los ocupantes, con la autorización del Municipio, se encuentran abocados a la resolución del suministro del servicio de gas por red.

c. Ocupantes irregulares [Parcela F-2-4p]

Se adjunta nómina de ocupantes irregulares de la parcela 4p, del macizo 2 de la sección F, de dominio Municipal.

Sobre esta parcela existe la **Causa Judicial** "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA C/OCUPANTES MACIZOS 2 y 127 SECCIÓN F S/ DESALOJO". Expediente N° 9178. Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial Sur. Dr. Juan José URETA.

Actualmente la causa se encuentra en trámite y no se ha dictado sentencia.

2. Servicios con que cuenta cada parcela.

- i. **Parcelas 4p y 4q del macizo 2 de la sección F**, con frente sobre la calle Vito Dumas: poseen los servicios de gas, luz, agua y cloaca.
- ii. **Parcela 4 del macizo 127 de la Sección F**, con frente sobre el pasaje de servicios "Vista del Mar": posee servicios de cloaca, agua y luz. Los vecinos ocupantes de la parcela han gestionado, con la autorización del Municipio, ante la empresa Camuzzi Gas del Sur la conexión del servicio de gas.
- iii. **Parcela 1 y 2 del macizo 127 de la sección F**, con frente sobre la Av. Perito Moreno: posee servicios de luz, agua, cloaca y gas.
- iv. **Parcela 3 del macizo 127 de la sección F**, con frente sobre la Av. Perito Moreno: posee servicio de luz, agua y cloaca.



- v. **Parcelas 3, 4, 5 y 6**, con frente sobre la Av. Perito Moreno: poseen servicio de luz, agua y cloaca, ejecutados por el Municipio conforme los convenios suscriptos con los beneficiarios.

3. Estado de mensura de ambos macizos.

- i. **Macizo 2; parcela 4p –ocupada irregularmente–**: aprobada por el siguiente plano de mensura
TF 1-63-03 (4p y 4q y macizos 127 y 128)
- ii. **Macizo 127**: aprobado por los siguientes planos de mensura
TF 1-3-86 (4b del macizo 2; hoy 1 del macizo 127).
TF 1-57-88 (4k del macizo 2; hoy 2 del macizo 127).
TF 1-63-03 (3 y 4)
- iii. **Macizo 128**: aprobado por los siguientes planos de mensura
TF 1-31-94 (4m del macizo 2).
TF 1-63-03 (1 a 6)

4. Previsiones para espacios verdes y/o reservas de espacios para uso comunitario.

- i. Las provisiones para espacios verdes y reservas están contempladas en el artículo 104 del Decreto N° 10.028/1957, Reglamentario de la Ley Nacional de Mensuras y/o el Código de Planeamiento Urbano vigente en dicho momento y se ceden al momento del registro del plano de mensura.
Estos debieron surgir del Plano de Mensura TF 1-24-77 (plano origen del sector), en el cual no se verifican cesiones. Los planos posteriores (detallados en la plancheta del macizo F-2) fueron modificaciones de mensura de éste (subdivisiones, unificaciones, cesiones para obras viales, etc).
Se indica que es esa época las mensuras eran solamente intervenidas por el área de Catastro del Gobierno del Ex Territorio.
- ii. El Municipio en el marco de ordenamiento de los ocupantes de la parcela F-127-4 deslindó de la parcela F-128-5, un espacio público para ser destinado como plaza (se visualiza en croquis integral del sector).



5. Pasaje Vista del Mar (OM N° 3231). Definición de líneas municipales.

La línea municipal se encuentra definida en el plano de mensura TF 1-63-3 que dio origen a la parcela F-127-4 y fue replanteada en el terreno durante el tendido de las redes de servicios mencionadas y por los relevadores de campo del Departamento Topografía y Mensuras de la Dirección de Urbanismo.

6. Traza del Gasoducto. Medidas preventivas de seguridad.

Sobre esta traza, definida por el planote mensura TF 1-24-77 como pasaje de servicios, ante la ocupación irregular del mismo, el Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Juan José URETA, dictó la sentencia de fecha 04/10/2008 calificando el hecho como denuncia de daño temido y ordenando el inmediato desalojo y el cercado perimetral del sector.

Esto fue cumplido por el Municipio conforme la sentencia dictada.

7. Proyecto de urbanización del sector.

El sector no puede ser urbanizado dado que la trama parcelaria y de comunicación fue instituida por los planos de mensura indicados en el numeral 3.

El Municipio se encuentra abocado al ordenamiento de ocupaciones en parcelas de dominio Municipal.

La parcela 4, del macizo 127 de la sección F, de dominio Municipal, posee quince (15) ocupantes a los que el Municipio les ejecutó la obra del servicio de agua y cloaca por red, y la Dirección Provincial de Energía, con autorización Municipal, les conectó el servicio eléctrico. Asimismo se elevó autorización a la empresa Camuzzi Gas del Sur para la provisión por gestión asociada entre vecinos del servicio de gas.

8. Alcances y derechos de "módulos de asentamiento temporario" y de las autorizaciones de ocupación otorgadas por el Municipio.

El municipio otorgó instrumentos oficiales que refieran a módulos de asentamiento temporario mediante "Acta de Ocupación y Uso. Módulos de Asentamiento Temporal". El objeto de la misma fue y es asignar a casos sociales justificados por informes del área competente y familias ubicadas en asentamientos (en el marco del

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos.

Decreto Municipal N° 624/2006, ratificado por Resolución CD N° 167/2006 y Decreto Municipal N° 1035/2006) actas de ocupación y uso de fracciones fiscales que denominaron módulos de asentamiento temporal. Esto fue para evitar confundir las unidades funcionales que establece el régimen legal de propiedad horizontal y no instaurar los denominados tránsito y espera. También se otorgaron autorizaciones de ocupación de parcelas o fracciones fiscales mediante Actas de Manifestación labradas mediante Escritura Pública por ante el Escribano General del Municipio.

En todos los casos son autorizaciones de carácter temporal (dos -2- años, renovables), y describe las condiciones, plazos y requisitos que deben cumplir los beneficiarios de este tipo de soluciones habitacionales (ubicación, superficie, medidas y linderos). La familia beneficiaria reconoce la propiedad del inmueble a favor del Municipio y declara conocer y aceptar las condiciones del Acta suscripta.

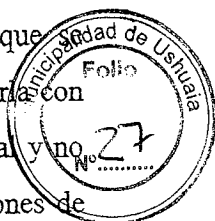
Módulos de Asentamiento Temporal y/o Habitacional fueron instituidos por el Concejo Deliberante.

El tema se originó bajo el Asunto N° 399 y se tramitó por Expte CD N° 224/2001. En el marco del mismo, la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante remite mediante Nota N° 35/2008 el proyecto de Ordenanza para la institución de los **Módulos de Asentamiento Temporal** (Asunto 399/2008. Expte 224/2001) para su tratamiento en el Consejo de Planeamiento Urbano.

El CoPU lo gestiona a través del **Expediente GU-4983-2008**. "Módulos de Asentamiento Temporal. Asunto N° 399. Expte CD N° 224/2001". El Equipo Técnico de Andorra elabora un informe donde se reseñan los antecedentes de unidades o fracciones fiscales que actualmente son administrados y coordinados técnicamente por el Municipio. El Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) elabora una propuesta consignada en el Informe CoPU N° 07/2008 de fecha 25/07/2008 y remitida al Concejo Deliberante.

La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en la sesión ordinaria de fecha 10/09/2008 instituyó los Módulos de Asentamiento Habitacional, y en sus artículos se definen los alcances y los derechos que se le asignan a sus beneficiarios.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos.



98 - 32/48



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



F-128-5

Plaza y un (1) módulo temporal.

F-128-6

Expediente E-103 (S-17764581-1994)

Suau Pablo

Constancia de fecha 23/11/1994.

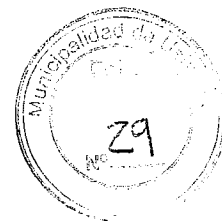
Fallecido.

En trámite de recuperación.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



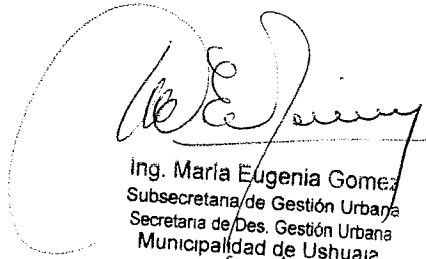
9. Información complementaria.

Se adjuntan:

- i. Croquis integrador de los macizos y parcelas involucradas en la Resolución CD N° 135/2008, de fecha 30/07/2008.
- ii. Planchetas catastrales
- iii. Certificados de Base Tributaria de cada parcela.
- iv. Nómina de ocupantes de la parcela F-2-4p.
- v. Causa Judicial existente sobre la parcela F-2-4p.
- vi. Sentencia de fecha 04/10/2008 dictada por el Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Juan José URETA, respecto del traza del gasoducto.
- vii. Nómina de ocupantes de la parcela F-127-4.

Ushuaia, 18 de septiembre de 2008

Pase a la Dirección de Urbanismo a fin de
98034/18 evaluar e informar por su tratamiento en el COPU

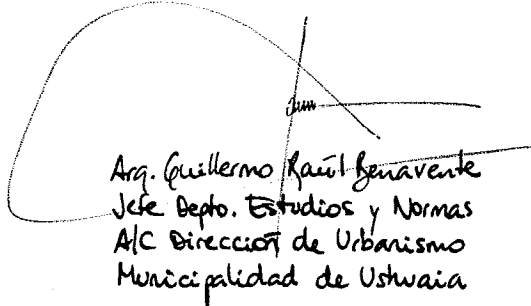


Ing. María Eugenia Gómez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Des. Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

17/11/10

Pase al

Depto. Proyectos Urbanos, a efectos de evaluar la factibilidad de la propuesta.



Arq. Guillermo Raúl Benavente
Jefe Depto. Estudios y Normas
A/C Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

19/11/2010



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



200 2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



Ref.: F-127-4
Nota: 06645/2010
Expte 1326/1998

INDICADORES URBANISTICOS

Sr. Director:

Atento a v/instrucciones cumplo en informar que a los efectos de atender la regularización del sector, el mecanismo que correspondería establecer para esta parcela está previsto en el C.P.U. Art. IV.4.7 "Parcelas de Interés Social" por lo que solo se requiere la voluntad política para aprobar su cambio, no siendo necesaria en esta instancia dictar ordenanza alguna.

Existen antecedentes de ésta parcela y relacionados al tema que nos ocupa en el Expte 1326/1998, por lo que sería conveniente agregar al mismo las presentes actuaciones.

Se eleva el presente informe a su consideración.

INFORME Depto. P.U. N° /10
Ushuaia,

20
30/11/10

Arq. Alejandro A. LESTA LESCANO
Depto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Sra. Subsecretaria G. U.:

Me dirijo a Ud. en virtud a la nota de registro interno N° 6645, mediante la cual los Sres. Concejales Juan Carlos Pino, Jose Luis Verdile y Luis Cardenas, remiten proyecto de Ordenanza Municipal para la parcela denominada según nomenclatura catastral F-127-4 y en atención a lo solicitado, se informa a Ud. lo siguiente:

1. El proyecto de ordenanza mencionado, afecta dicha parcela al Prog. Municipal de Creación de Suelo Urbano, Zonifica como área de proyectos Especiales y parcelas de Interés Social modificando el CPU vigente, ordenanza municipal 2139, anexo I Plano de Zonificación.
2. De la vista de la misma surge que la intención del cuerpo de Concejales sería la de regularizar o sanear el sector, generando parcelas especiales y con indicadores establecidos de forma específica para los módulos de asentamiento habitacional ya generados en la parcela arriba mencionada.
3. Del análisis de los temas enunciados surge que las acciones previstas en el proyecto de Ordenanza no son requisitos necesarios en esta instancia a los efectos de realizar el saneamiento y modificar la mensura existente, por lo que existiendo la voluntad política ya expresada, restaría elaborar el proyecto de mensura, definir los indicadores para el sector y remitir los mismos en proyecto de ordenanza al Concejo Deliberante para su convalidación, conforme lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, en el cual se incluiría también la incorporación de la parcela origen al Programa de Creación de Suelo urbano.

Atento a lo oportunamente conversado, se informa que esta Dirección iniciará los tramites pertinentes, tendientes a curso al saneamiento del sector, conforme a lo arriba mencionado, por lo que se eleva el presente a su consideración y a los efectos que estime corresponder.

INFORME D.U. N° 035 /10.-
USHUAIA, 1 DIC. 2010

Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano



Nota N° 147/2010
Letra: Co.P.U.

Ushuaia, 1 de Diciembre de 2010

Ref. Nota N° 6645/2010

SRS. CONCEJALES

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en relación a la solicitud efectuada mediante nota de referencia, respecto al tratamiento en el Consejo de Planeamiento Urbano del proyecto de Ordenanza que afecta al Programa de Creación de Suelo Urbano, zonifica como área de Proyectos Especiales y Parcelas de Interés Social, la parcela de nomenclatura catastral F-127-4.

La Dirección de Urbanismo municipal ha efectuado el análisis primario de los temas enunciados en el proyecto de Ordenanza, resultando del mismo que no serían requisitos necesarios en esta instancia, a los efectos de realizar el saneamiento y modificar la mensura existente, por lo que existiendo la voluntad política ya expresada, restaría elaborar el proyecto de mensura, definir los indicadores para el sector y remitir los mismos en proyecto de Ordenanza al Consejo Deliberante para su convalidación, conforme lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano. En este proyecto se incluirá también la incorporación de la parcela origen al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano a los efectos de poder iniciar el proceso de regularización una vez finalizado el trámite antes descripto.

Resta aclarar que la Dirección de Urbanismo ya ha iniciado los trámites pertinentes, tendientes a dar curso al saneamiento del sector conforme lo mencionado en el párrafo precedente.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atte..-

SR. JUAN CARLOS PINO
SR. JOSÉ LUIS VERDILE
SR. LUIS CÁRDENAS
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
S _____ D

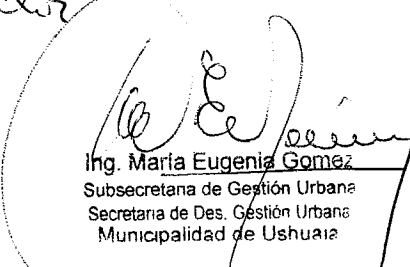
Ing. María Eugenia Gómez
Coordinadora
Consejo Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Lic. Anibal A. Lobasso
Bloque Partido Federal Fueguino
Consejo Deliberante Ushuaia
02/12/10.

MARIA ALMONACID
Secretaría Concejal Pino
Consejo Deliberante Ushuaia
02/12/10

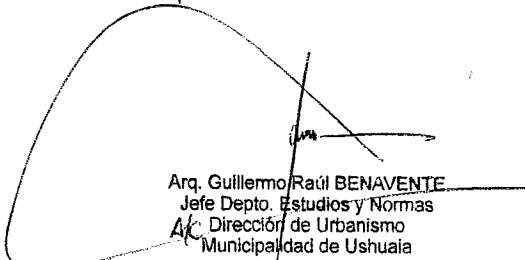
P. Verdile
02/12/10

98-38/48
Pase a la Dirección de Urbanismo a los efectos de elaborar
propuesta de regularización del sector



Ing. María Eugenia Gómez
Subsecretaria de Gestión Urbana
Secretaria de Des. Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Pase al Depto. Proyectos Urbanos, para dar curso a lo solicitado precedentemente.



Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

30 DIC 2010



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas



Nota N° 0411
Referente: Expte. 214/05-Asunto 1487/10.-

Ushuaia, 23 de Febrero de 2011.-

SEÑORA COORDINADORA:

Por la presente, me dirijo a Ud. en mi carácter de Presidente de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, con relación al Proyecto de Ordenanza que Afecta al programa Municipal de Creación de Suelo Urbano a la Parcela 4, del Macizo 127, de la sección F.-

A tal fin, y de acuerdo con lo resuelto en la reunión de Comisión por los integrantes de la misma, se remite copia del asunto de referencia, a los efectos que el Consejo de Planeamiento Urbano se expida al respecto, en carácter de urgente y antes del miércoles 2 de marzo del presente, solicitando remitir el Informe correspondiente a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas de éste Concejo Deliberante.-

Sin otro particular, atte

lrp

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	00823
FECHA	23/02/11 HORA 12 ²⁰
RECIBIDO POR	MUNA

Arq. LUIS A. CARDENAS
Presidente Comisión
Planeamiento y O. Públicas
Concejo Deliberante Ushuaia

A la Señora
Coordinadora del Consejo de Planeamiento Urbano
Ing.º Maria Eugenia GOMEZ
S _____ I _____ D

98-40/48



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Hugo Luque
DNI 23.007.012

60121423 Elio
13122018-39

NOTA N° 228/2010
LETRA: BPFV - JCP



Ushuaia, 11 de noviembre 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE:

30994935
"Asunto N° 1487"

Reyes Vekel
DNI 23683454

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a los efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de ORDENANZA, que se adjunta, al boletín de asuntos entrados en la próxima sesión ordinaria en relación a la afectación al programa Municipal de Creación de Suelo Urbano la Parcela 4 del Macizo 127 de la Sección F, conforme al croquis de 16 parcelas que obra como Anexo I de la presente.

Es nuestra voluntad seguir trabajando en la búsqueda de alternativa para solucionar la Crisis Habitacional en nuestra ciudad y teniendo en cuenta que la Municipalidad de Ushuaia destinó la mencionada parcela como Módulo Asentamiento Temporal (M.A.T) y otorgó autorizaciones de ocupación, permitiendo las mejoras, no solo de sus viviendas sino que también en la instalación de servicios.

La situación actual es que los vecinos se encuentran ubicados ordenadamente por lo que se hace necesario modificar la situación de dominio, transformando el macizo 127 en 16 parcelas sociales por lo que en el futuro tendrían su dominio definitivo.

- AFECTAR al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU) la Parcela 4 del Macizo 127 de la Sección F, conforme al croquis que obra como Anexo I de la presente resultando 16 futuras parcelas sociales.

ZONIFICAR la parcela 4 Macizo 127 Sección F, indicada en el artículo precedente como Proyecto Especial y como parcela social.

MODIFICASE el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 2° de la presente.

El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar el estudio, proyecto y mensura de urbanización del Artículo 2° de la presente.

Señor Presidente, es nuestra intención que los vecinos tengan una solución definitiva, adjuntamos documentación de intervención de los vecinos, informes Municipales y requerimientos del Concejo Deliberante

En razón de lo expuesto solicito el acompañamiento del presente proyecto de Ordenanza y saludo a Ud. atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn Damian De Marco

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Tierras Continentales, son y serán Argentinas"

Beltrami
RACION VOTATIVO
N° 21957795
Cataluña
30984418
Mazzocco
MARCELA
22498647

3767802
15613082
ANDREA BALBUENA
24517483
Roberto Luque
DNI 24418053

María Pío
25.785.135
LUCIA JUAN
24303297
Dn Damian De Marco
5784253

Manuel Villafra
26.350.325
MUT 27221122
27022668
P# 22788542
143806

CONCEJO MUNICIPAL DE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ACTOS LEGISLATIVOS

Fecha: 15/11/10 No. 11^{to}
Número: 1487 Folio: 28
Ejemplar:
Código: 214/05
Firma: *[Handwritten Signature]*

15/42/2010 - 11:4



98 - 42/48

Edoardo Floriano
21420725
Edoardo Floriano
DNI 21957755
Edoardo Floriano
20584718
Edoardo Floriano



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Parais
28910200
20785042
30997835
Justo Sclendiz
27275042

MANUEL JAVIERO
25.785.1135
MANUEL JAVIERO
23899035
Municipalidad de Ushuaia
FOLIO
97
36

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AFECTAR al Programa Municipal de Creación de Suelo Urbano (CSU) la Parcela 4 del Macizo 127 de la Sección F, conforme al croquis que obra como Anexo I de la presente resultando 16 futuras parcelas sociales.

ARTICULO 2º.- ZONIFICAR la parcela 4 Macizo 127 Sección F, indicada en el artículo precedente como Proyecto Especial y como parcela social.

ARTICULO 3º.- MODIFICASE el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139) de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 2º de la presente.

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar el estudio, proyecto y mensura de urbanización del Artículo 2º de la presente.

ARTICULO 5º.- De Forma.

ANDRES BALLEGAARD
24517488

Hugo Luque
DNI 8444809
HUGO LUQUE
18600088

JUSTA JUAN
24303297
Mellado
Villapra Mariela.
26.350.325

Andrés Ballegaard
5784253

Andrés Ballegaard
DNI 22788542

Hugo Luque
29801764

Rubén Villalobos
DNI 31.011.966

Justa Juan
28445806
Justa Juan
24108513

Hugo Luque
DNI 25007012

Hugo Luque
21023608
Hugo Luque

Reato Yela Roxano
23683904

Andrés Ballegaard
21053320

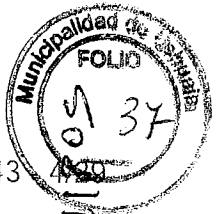
JOSÉ LUIS VERDILE
DNI 31.011.966
Concejo Deliberante Ushuaia

MANUEL JAVIERO
23899035

98 - 43/48



Handwritten signatures and dates:
21/4/2015
20/9/2010
20/9/2010



15/42/2010 - 11:43
MUEC
MAR CGA
22 49 8647

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I

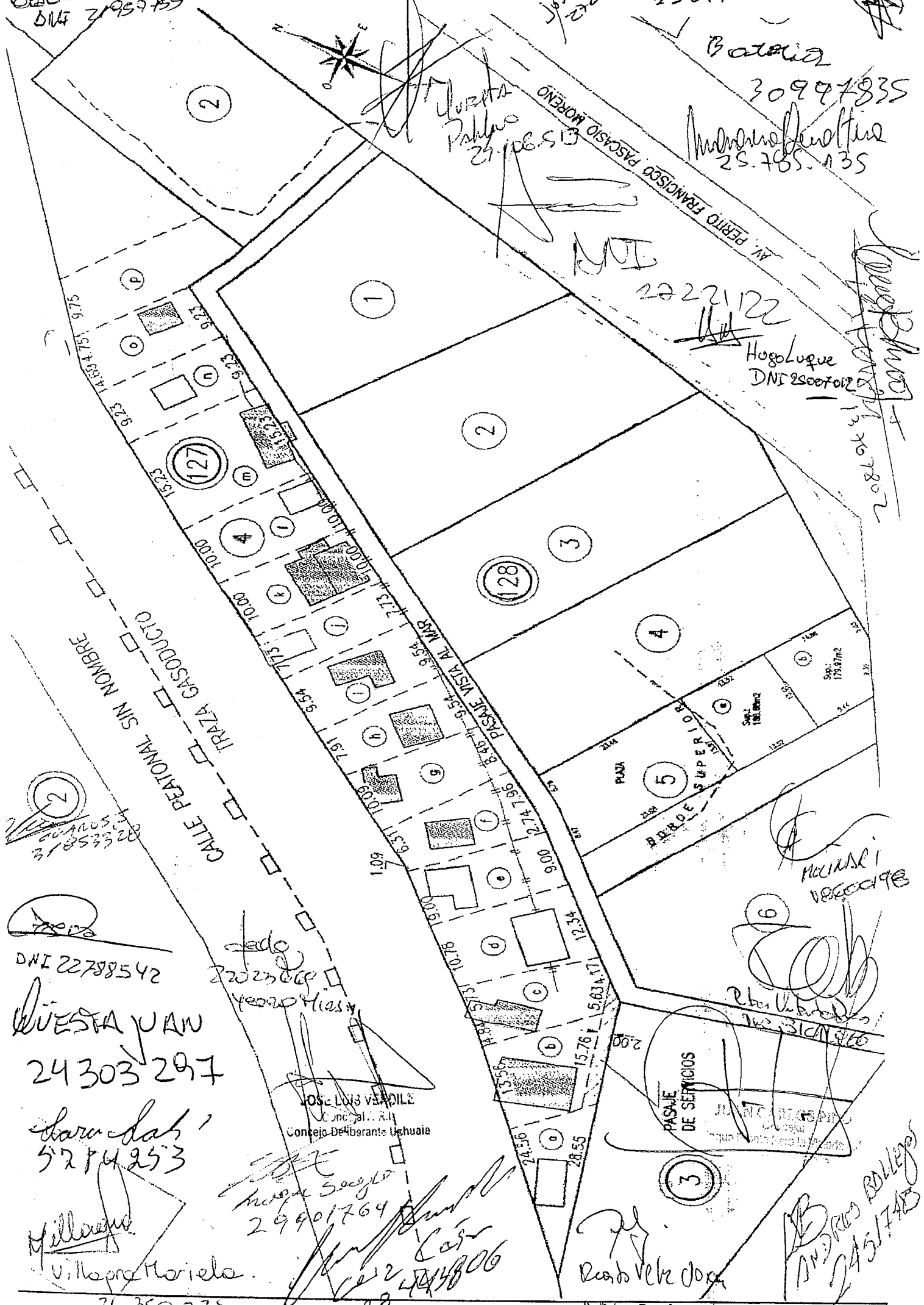
Blonvino
GRACIA ROSA NICO
DNI 21959755

Handwritten notes:
3058418
ciudadano

Handwritten notes:
23215042

Handwritten notes:
6020026 c/c
23899035

Handwritten notes:
Barria
30997835
Manufactur
25.785.135



Handwritten notes:
DNI 22788542

Handwritten notes:
DUEÑA PAN
24303297

Handwritten notes:
Barra de
5284253

Handwritten notes:
Villagra Moriele
26.350.325

Handwritten notes:
DNI 22788542

Handwritten notes:
JOSÉ LUIS VEADILE
Concejo Deliberante Ushuaia

Handwritten notes:
29901769

Handwritten notes:
2844806

Handwritten notes:
2222122
Hugo Luque
DNI 25007012

Handwritten notes:
DUEÑA
24303297

Handwritten notes:
PASAJE DE SERVICIOS

Handwritten notes:
DUEÑA
24303297

Handwritten notes:
DUEÑA
24303297

98 - 44/48



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Ref.: F-127-4
Expte DU 8901/2010
Proyecto de Ordenanza

Sr. Director:

Continuando con las actuaciones relacionadas al Expte de referencia y atento a v/instrucciones cumpla elevar a v/ consideración el proyecto de ordenanza que correspondería a los efectos de regularizar el sector.


INFORME Depto. P.U. N° 6 /11
Ushuaia,

21/02/2011.

Arq. Alejandro A. LESTA LESCANO
Depto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

98 - 45/48
Sr. Subsecretaría G. U.:

Se debe a su consideración
y a los efectos de continuar con el trámite según
estime correspondiente.


Arg. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

29/02/11



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Nota N° 013 /2011
Letra CoPU

Ushuaia, 24 FEB. 2011

**Expediente: DU-8901-2010: "F-127-04
s/ Saneamiento del Sector".**

Sr. INTENDENTE:

Me dirijo a usted en relación al expediente de la referencia, a efectos de elevar a su conocimiento y para su remisión al Concejo Deliberante, Proyecto de Ordenanza .

A tal fin se adjunta expediente DU-8901-2010 y Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Ing. María Eugenia Gómez
Coordinadora
Consejo Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Programa de Creación de Suelo Urbano (CSU) la parcela denominada catastralmente como F- 127-4 la cual será subdividida conforme al croquis que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉZCASE que las parcelas resultantes de la subdivisión propuesta con motivo de atender la situación actual de los vecinos que se hallan asentados en el lugar y que se encuentran indicadas en el croquis del Anexo I referido en el Artículo 1º de la presente sean zonificadas como Parcelas de Interés Social, conforme a lo previsto por el Código de Planeamiento Urbano (CPU) Art. IV.4.7.

ARTÍCULO 3º.- MODIFÍCASE El plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (ordenanza Municipal 3793) de acuerdo a la zonificación enunciada en el Artículo 2º de la presente.

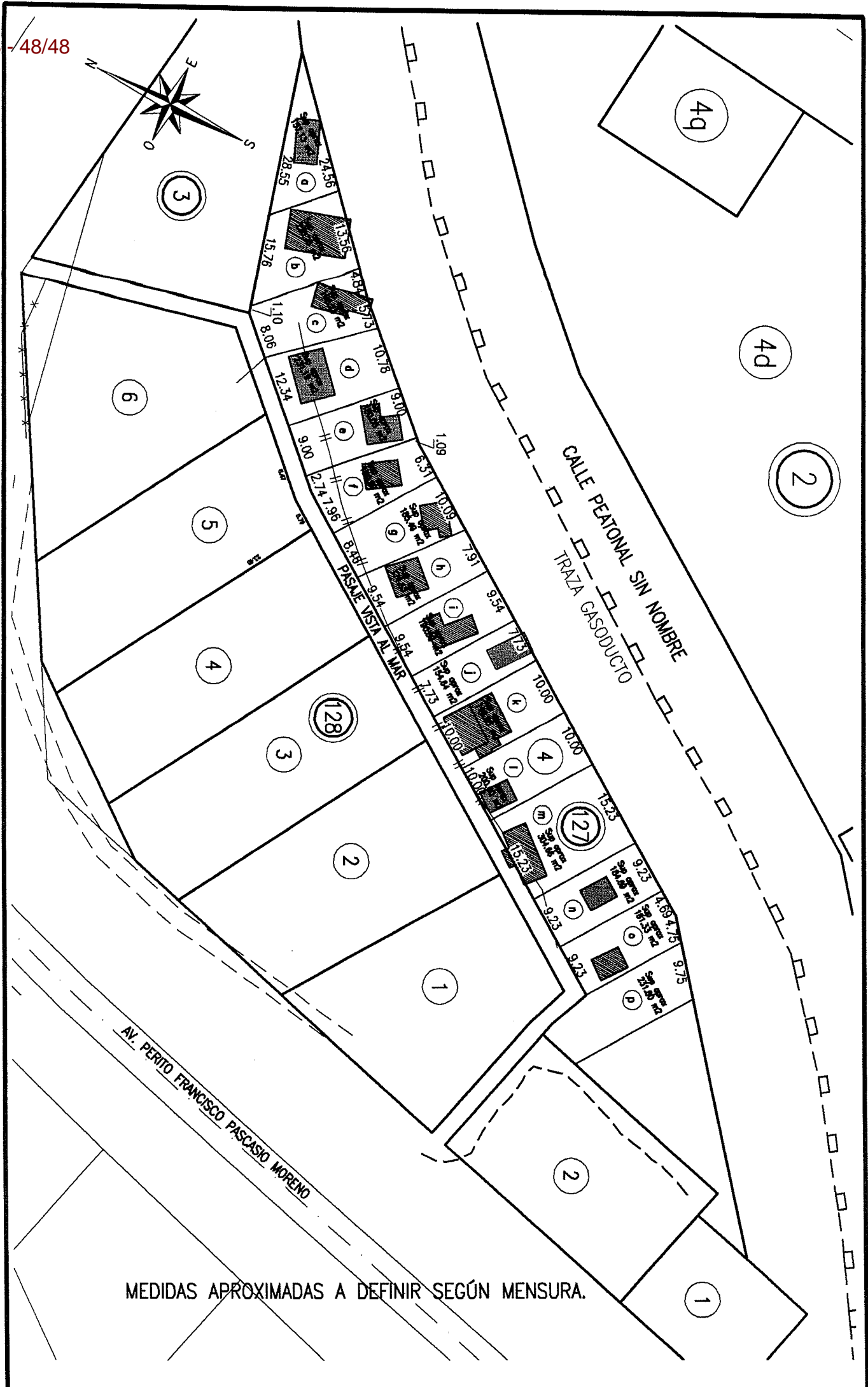
ARTÍCULO 4º.- EXCEPTÚASE al conjunto de parcelas resultantes de la subdivisión propuesta conforme al croquis del Anexo I referido en el Artículo 1º de cumplir con lo establecido en el Artículo III.3.3.7. Cp. Calles Peatonales, respecto a lo referido a la distancia máxima desde calle de acceso vehicular hasta acceso a vivienda.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRASE, Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N°



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema:
 MODIFICACIÓN DE ZONIFICACION - PARCELAS DE INTERES SOCIAL
 SECCION F, MACIZO 127 PARCELA 4

visado:
 Agrim.J.A.ROLANDO

dirección:
 D.U.

relevé:
 Herrera,Cena,Díaz

fecha:
 02/2011

PLANO DE:
 ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

dibujo:
 A.M.Saposnik

escala:
 S/E